



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
14 de abril de 2014
Español
Original: inglés

26ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Ginebra, 23 a 27 de junio de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. La 26ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará los días 23 a 27 de junio de 2014, en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
2. El presente documento contiene el programa provisional de la 26ª reunión y las anotaciones correspondientes.

GE.14-42469 (S) 280414 280414



* 1 4 4 2 4 6 9 *

Se ruega reciclar



Programa provisional

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las decisiones sobre la armonización de los métodos de trabajo adoptadas por la 25ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos:
 - a) Debate general:
 - i) Tareas y medidas conexas en virtud de la resolución 68/268;
 - ii) Aumento de la interacción entre los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y sus respectivos órganos para garantizar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones que figuran en la resolución 68/268, incluido el examen previsto en sus párrafos 40 y 41;
 - b) Procedimiento simplificado de presentación de informes;
 - c) Diálogo constructivo entre los órganos creados en virtud de tratados y los Estados partes;
 - d) Observaciones finales.
5. Consultas oficiosas con los Estados.
6. Consultas oficiosas con organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos.
7. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las decisiones sobre el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes adoptadas por la 25ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe y determinación de las fechas y lugar de celebración de la 27ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa

La reunión se inaugurará en Ginebra el lunes 23 de junio de 2014 a las 10.00 horas. Se elegirá al Presidente y al Vicepresidente de la reunión, partiendo del principio de la rotación entre los presidentes y de conformidad con la decisión adoptada por los presidentes en su 25ª reunión.

2. Aprobación del programa

Los participantes aprobarán el programa de la reunión basándose en el programa provisional contenido en el presente documento.

3. Cuestiones de organización

En relación con este tema del programa, se examinará y aprobará un programa de trabajo.

4. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las decisiones sobre la armonización de los métodos de trabajo adoptadas por la 25ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

a) Debate general

Se informará a los participantes sobre la resolución 68/268 de la Asamblea General. Los presidentes examinarán los efectos de la resolución en sus respectivos órganos de tratados y la necesidad de aumentar la interacción entre esos órganos y la reunión de los presidentes a fin de asegurar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución.

En su 25ª reunión, los presidentes se comprometieron a seguir armonizando sus métodos de trabajo, conforme a lo dispuesto en la resolución 68/268. En la misma reunión, reiteraron su recomendación, tratada previamente dentro de cada comité, de que deberían adoptar medidas sobre los métodos de trabajo y las cuestiones de procedimiento que fueran comunes a todos los órganos de tratados, y que esas medidas deberían ser aplicadas por todos ellos, salvo que posteriormente un comité se disociase de ellas.

b) Procedimiento simplificado de presentación de informes

En la resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a proponer a los Estados partes el procedimiento simplificado de presentación de informes, también conocido como lista de cuestiones previa a la presentación del informe, y a establecer un número máximo de preguntas incluidas. Los participantes tendrán ante sí un informe con una sinopsis de las prácticas vigentes relativas a las listas de cuestiones previas a la presentación de informes y recomendaciones para su examen por los presidentes.

c) Diálogo constructivo entre los órganos creados en virtud de tratados y los Estados partes

Como se convino en la 25ª reunión de los presidentes, los participantes examinarán la posible armonización de las metodologías para el diálogo constructivo entre los Estados partes y los órganos de tratados. Los participantes tendrán ante sí un informe con una sinopsis de las metodologías vigentes en relación con el diálogo constructivo con los Estados partes y recomendaciones para su examen por los presidentes.

d) Observaciones finales

Como se convino en la 25ª reunión de los presidentes, los participantes examinarán la posibilidad de elaborar un formato común para las observaciones finales. Los participantes tendrán ante sí un informe con una sinopsis de los formatos vigentes para las observaciones finales y recomendaciones para su examen por los presidentes.

5. Consultas oficiales con los Estados

Los participantes se reunirán con representantes de los Estados. Se propone que el principal tema de debate de esta consulta oficial sea la aplicación de la resolución 68/268.

6. Consultas oficiales con organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos

Los participantes se reunirán con representantes del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y con organizaciones de la sociedad civil. Se propone que el tema de debate de esta consulta oficial sea la colaboración de los órganos de tratados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos y la aplicación de la resolución 68/268.

7. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las decisiones sobre el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes adoptadas por la 25ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

En su 25ª reunión, los presidentes expresaron su preocupación por que varios Estados partes en tratados internacionales de derechos humanos se habían atrasado en la presentación de informes o no los habían presentado. Decidieron incluir la cuestión de los informes atrasados o no presentados por los Estados partes como tema permanente del programa de la reunión anual e informar al respecto en los futuros informes sobre la reunión. Los participantes examinarán la situación del cumplimiento de la obligación de presentación de informes por los Estados partes.

8. Otros asuntos

Los presidentes examinarán otros asuntos relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, según proceda.

9. Aprobación del informe y determinación de las fechas y lugar de celebración de la 27ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Los presidentes aprobarán un informe sobre su reunión, incluidas las conclusiones y recomendaciones, que se someterá a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

Además, determinarán las fechas y el lugar de celebración de su 27ª reunión, que tendrá lugar en 2015.
